

Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

ORIGINAL

ROSARIO, 13 de agosto de 2021.-

VISTO

La Resolución N.º 99/2020 CD por la cual se habilita y reconoce la modalidad no presencial para la realización de actividades académicas relacionadas con la enseñanza, evaluaciones y/o trabajos prácticos de las asignaturas/actividades curriculares.-

La Resolución N.º 595/2020 CD que fija el Calendario Académico 2021 de la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura.-

La Resolución N.º 351/2020 CD que en sus Artículos 13º y 14º contempla los mismos aspectos abordados en la presente resolución, aplicados al 2º cuatrimestre del 2020.-

Que el Centro de Estudiantes de nuestra Facultad y las Agrupaciones Estudiantiles con representación en el Consejo Directivo han manifestado a las Autoridades de esta institución la necesidad de instrumentar las cuestiones que se tratan en la presente resolución.-

CONSIDERANDO:

Que, frente a la suspensión de la modalidad presencial de las actividades de enseñanza, dichas actividades continuaron desarrollándose en la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura de manera virtual, en clara evidencia del fuerte compromiso institucional, fundamentalmente del cuerpo docente y no docente de esta institución, con la Educación Pública.-

Que el Consejo Directivo habilitó a los equipos docentes y/o responsables de todas las asignaturas/actividades curriculares a reformular las planificaciones y/o cronogramas de actividades y evaluaciones, a fin de adecuarlas a las alternativas no presenciales, así como también a modificar los criterios para promocionar y aprobar la asignatura/actividad curricular o alcanzar las condiciones Regular o Condición Intermedia según corresponda.-

Que, el Consejo Directivo ha expresado su preocupación y manifestado la voluntad de contemplar medidas extraordinarias que permitan, en el contexto de aislamiento social preventivo, generar alternativas que viabilicen la continuidad de las trayectorias estudiantiles en sus carreras.-

Que el tema fue tratado y aprobado en la sesión del Consejo Directivo del día de la fecha.-

RESOLUCION N° 551/2021 - C.D.-

//-2-//

CONSEJO DIRECTIVO

Av. Pellegrini 250 – 1º piso. Rosario
+ 54 341 – 4802649 interno 129
consejo@fceia.unr.edu.ar

- 2 -

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS EXACTAS, INGENIERIA Y AGRIMENSURA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Extender la Condición Intermedia hasta la última mesa de examen del mes de Febrero de 2022 para las y los estudiantes cuya Condición Intermedia haya sido adquirida en el 2º cuatrimestre del año 2020.-

ARTÍCULO 2º: Permitir la inscripción al cursado de actividades curriculares del segundo cuatrimestre del corriente año a estudiantes que se encuentren en Condición Intermedia en las asignaturas correlativas inmediatas anteriores. No se admitirá la inscripción a la cursada de estudiantes que no hayan aprobado las asignaturas correlativas anteriores a las correlativas inmediatas.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Sáquese copia. Gírese a Dirección General de Administración y Decanato para las firmas correspondientes. Vuelva a la Dirección Operativa del Consejo Directivo para la digitalización de la presente. Pase a conocimiento de Secretaría Académica, de Secretaría de Asuntos Estudiantiles, de la Dirección Registro de Alumnos y de las Escuelas de Agrimensura, Ciencias Exactas y Naturales, Ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica e Ingeniería Industrial. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 551/2021 - C.D.-

CD
AT
AT
AT

Prof. Juan Carlos Bue
Director Gral. De Administración
FCEIA

Dra. Ing. Graciela Rita Utges
Decana – FCEIA